

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se dispone que por los diferentes Ministerios y Organismos oficiales que tengan a su servicio personal perteneciente a la Hermandad de Alféreces Provisionales, se concedan permisos a aquellos miembros de la misma que deseen asistir a la concentración que se celebrará el próximo día 27 en el Cerro de Garabitas.

Excmos. Sres.: Debiendo celebrarse el próximo día 27 una concentración de los miembros de la Hermandad de Alféreces Provisionales en el Cerro de Garabitas, y con el fin de facilitar la concurrencia a la expresada organización,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que por los diferentes Ministerios y Organismos oficiales que tengan a su servicio personal perteneciente a la citada Hermandad, se concedan permisos a aquellos miembros de la misma que deseen asistir a tal acto, por el tiempo indispensable de dicho día y el necesario para los viajes de ida y regreso a sus destinos.

Por el Ministerio de Trabajo se adoptarán las medidas pertinentes para que las disposiciones de esta Orden alcancen a quienes prestan sus servicios en Sociedades y Empresas privadas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1057/1962, de 5 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Carlos Ruiz García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Carlos Ruiz García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día trece de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 18 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de marzo de 1962, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Fernández Cortijo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante doña María Luisa Fer-

nández Cortijo, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García dirigida por Letrado, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de abril de 1960, que denegó a la recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados, y 30 de mayo de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1962 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por doña María Luisa Fernández Cortijo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de abril de 1960, que denegó a la recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados, y 30 de mayo de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION del Parque Central de Transmisiones referente a la adquisición por gestión directa de «diverso material de escritorio».

Se admiten ofertas hasta el día 4 de junio próximo, a las once horas, para la adquisición por gestión directa de «diverso material de escritorio».

Los pliegos de condiciones técnicas y bases legales o económico-administrativas para dicha adquisición, así como el modelo de oferta, estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en este Parque, en El Pardo, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 9 de mayo de 1962.—El Coronel primer Jefe, José Ubach.—2.166.

RESOLUCION del Parque Central de Transmisiones por la que se anuncia subasta para la adquisición de 218 toneladas de carbón de antracita.

Autorizado por la Superioridad se celebrará el día 18 de junio de 1962, a las once horas, en el lugar que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército y ante la Junta regla-